

ACUERDO No. 008 DE 2017

(Enero 31)

Por el cual se concede Comisión de Estudios remunerada, por seis (6) meses más, al profesor JORGE ENRIQUE ESPÍNDOLA DÍAZ.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los Acuerdos: 066 de 2005, 021 de 1993, 087 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 023 de 2012 y Resoluciones, 1973 de 2014, 0771 de 2015 y 0729 de 2016, se concedió y prorrogó, respectivamente la Comisión de estudios remunerada, al profesor Jorge Enrique Espíndola Díaz, para continuar los estudios de "Doctorado en Ingeniería y Tecnología Espacial, con énfasis en Ingeniería Gerenciamiento de Sistemas Espaciales y Telecomunicaciones, ofrecido por el Instituto de Investigaciones Espaciales INPE - Brasil.

Que mediante comunicación de fecha 02 de noviembre de 2016, dirigida al Comité de Currículo de la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación, el profesor Jorge Enrique Espíndola Díaz, solicitó se dé el trámite correspondiente para la prórroga de la Comisión de Estudios por un periodo de seis (6) meses más, para terminar a satisfacción, sus estudios.

Que mediante Oficio S.C.F.I.1077 del 16 de diciembre de 2016, dirigido al Consejo Académico, el secretario de la Facultad de Ingeniería, comunica que en sesión 28 del 24 de noviembre de 2016, trató lo relacionado con las actividades que ha desarrollado durante cuatro semestres el docente Jorge Enrique Espíndola Díaz, en donde, luego de analizar el informe presentado, determinó avalar y recomendar la solicitud de prórroga de seis (6), para aprobación y trámites correspondientes, que conlleven a la continuación de los estudios antes relacionados.

Que mediante Oficio del 13 de febrero de 2017, el Director Jurídico de la UPTC, considera viable que se le otorgue la Comisión de Estudios Remunerada al profesor Jorge Enrique Espíndola Díaz, por seis (6) meses más, de conformidad con el artículo 4º, del Acuerdo No. 087 de 2000, con el fin de terminar a satisfacción, sus estudios.

Que el Consejo Académico, ampliado con Comité de Decanos, en sesión 01 del 24 de enero 2017, acordó recomendar al Consejo Superior, la Comisión de Estudios remunerada, por un término de seis (6) meses más, a partir del 18 de febrero de 2017, al docente Jorge Enrique Espíndola Díaz.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDO No. 008 DE 2017

(Enero 31)

ACUERDA


ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Comisión de Estudios remunerada, por un término de seis (6) meses más, a partir del 18 de febrero de 2017, al docente Jorge Enrique Espíndola Díaz, con Cédula de Ciudadanía No. 74.320.537, adscrito a la Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación, para continuar los estudios de "Doctorado en Ingeniería y Tecnología Espacial, con énfasis en Ingeniería Gerenciamiento de Sistemas Espaciales y Telecomunicaciones, ofrecido por el Instituto de Investigaciones Espaciales INPE - Brasil.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Dirección Jurídica de la UPTC, del contenido del presente Acuerdo, para los trámites correspondientes.

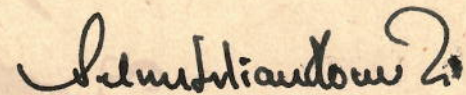
ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2017.



ROGELIO ZULETA GALINDO
Presidente (e)



SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria

Proyectó: / J. Isidro Maldonado V.
Revisó: Sulma L. Moreno
Sesión 01/31-01-2017